

APRUEBA PROGRAMA QUE
INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1186 /09/

HUEPIL, Julio 29 de 2009.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [chilecompra..cl](http://chilecompra.cl)
- c) El programa de actividades de visitas Inspectivas y reunión de trabajo, programado para el día 29.07.2009
- d) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO :

1. APRUEBENSE el Programa de Actividades adjunto, a fin de desarrollar reunión y visita inspectiva de proyectos, programada para el día 29.07.2009
2. IMPUTESE el gasto ocasionad, no superior a \$70.000.- en la cuenta "Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. de Partes
- L. de FMMB/ENDA/ncr.

